Presentación ante la Comisión de Hacienda del H. Senado

Postulación para el cargo de consejera de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Buenos días, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a las señoras y señores senadores integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Senado, a los miembros de la Secretaría, al Ministro de Hacienda y su equipo, así como al candidato Juan Esteban Laval.

En primer lugar, quiero agradecer al Presidente de la República, a través del ministro de Hacienda, por la confianza al proponer mi nombre para, si este Honorable Senado lo tiene a bien, integrar el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de comisionada.

Es un honor comparecer ante esta comisión y es inevitable recordar los fructíferos debates que sostuvimos hace más de una década sobre el modelo de supervisión financiera integrada en Chile. Ese proceso culminó con la dictación de la ley N° 21.000 que creó la CMF, sobre la base de la integración de las superintendencias de Valores y Seguros, primero, y de Bancos e Instituciones Financieras, después.

Siguiendo la tradición institucional de esta instancia, estructuraré mi exposición en dos partes: primero una síntesis de mi formación y trayectoria profesional; en segundo lugar, una revisión de algunos desafíos estratégicos que enfrenta la CMF en el actual contexto, para contribuir al correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero en favor del conjunto de la ciudadanía.

I. Formación Académica y Profesional

Como los antecedentes de mi trayectoria académica y profesional ya han sido puestos a disposición de esta Comisión por el Ministerio de Hacienda, quisiera detenerme brevemente en algunas experiencias que considero más relevantes para el cargo al que he sido propuesta.

Soy doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y abogada de la Universidad de Chile. Mi desempeño profesional ha estado permanentemente volcado al servicio público. Cuento con una trayectoria de más de 25 años en el diseño de políticas públicas, técnica normativa y gestión legislativa en el ámbito gubernamental.

Durante mi carrera profesional he conducido procesos complejos de formulación, tramitación e implementación de reformas estructurales, ejerciendo la jefatura de servicios públicos, la dirección de equipos multidisciplinarios y la interlocución estratégica con actores del sector privado, gremial y distintas instancias del Estado.

Ejemplos recientes son las tareas que me correspondió cumplir entre 2022 y 2026 como Subsecretaria y Ministra en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, desde donde impulsamos cambios significativos para el país, como la reforma que creó un nuevo sistema de pensiones (ley N° 21.735) y la que estableció la protección de datos personales, ley N°21.719, entre muchas otras.

En ese periodo también presidí la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia y el Consejo de Auditoría General de Gobierno, impulsando el fortalecimiento de los estándares de probidad, transparencia, control interno y calidad del servicio público.

En septiembre de 2017 fui nombrada Subsecretaria de Hacienda, responsabilidad que ejercí hasta marzo de 2018. Previamente, en mi rol de Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda, dirigí el equipo a cargo del diseño, redacción y tramitación de la agenda económica del Ejecutivo. En este marco, me correspondió contribuir a la viabilidad técnica y construcción de acuerdos políticos en reformas fundamentales para el sistema financiero chileno, entre las que destacan:

a) Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero.
b) Ley N° 21.130 sobre Modernización Bancaria;
c) Ley N° 21.314 que establece nuevas exigencias y responsabilidades de los agentes de mercado y regula la asesoría previsional.
d) Ley N° 21.680 que crea el Registro de Deuda Consolidada.

Estas experiencias, sumadas a mi participación en el Consejo Consultivo Previsional y mi trayectoria previa en la Dirección de Presupuestos, el Ministerio del Trabajo y CIEPLAN, me han permitido trabajar con equipos multidisciplinarios, abordar problemas regulatorios con rigor analítico y participar en procesos de deliberación y construcción de acuerdos en escenarios complejos.

En un órgano colegiado como el Consejo de la CMF, considero que la capacidad de escucha, el análisis ponderado de la evidencia, la evaluación de la eficacia y proporcionalidad de las medidas y la construcción de consensos fundados constituyen activos indispensables para la toma de decisiones de supervisión, regulación y, cuando corresponda, en materia sancionatoria.

Desde esa perspectiva, estimo que mi formación jurídica y experiencia en el diseño de instituciones y marcos regulatorios pueden complementar las distintas especialidades que concurren en el Consejo. Ello es particularmente relevante en un perímetro regulatorio en continua expansión, caracterizado, entre otros factores, por la innovación tecnológica, la interconexión global y las crecientes exigencias que imponen la inclusión financiera y el desarrollo del mercado.

II. Desafíos estratégicos

Suele percibirse la regulación financiera como una materia distante de la vida cotidiana. Sin embargo, el correcto funcionamiento del mercado financiero impacta directamente en el bienestar de las personas y el dinamismo de la economía. Un sistema estable y eficiente canaliza el ahorro hacia la inversión productiva, expande el acceso responsable al crédito y provee herramientas de cobertura frente a riesgos para familias y empresas.

De allí la importancia de contar con una institucionalidad reguladora sólida, capaz de responder a las crecientes exigencias del sistema financiero.

A casi una década de la dictación de la ley N° 21.000, la Comisión para el Mercado Financiero se ha consolidado como una autoridad reguladora integrada y colegiada, con autonomía técnica e independencia institucional. Su actuación se articula en torno a un triple mandato: **(i)** Supervisión prudencial: velando por la solvencia y gestión de riesgos de las entidades fiscalizadas; **(ii)** Conducta de mercado: resguardando la transparencia, el trato equitativo y la protección de los usuarios financieros; y **(iii)** Desarrollo del mercado: facilitando la participación de los agentes y contribuyendo a su profundización y modernización.

Estas dimensiones plantean desafíos que no siempre están exentos de tensiones. Facilitar nuevas actividades e instrumentos financieros exige evaluar sus riesgos y proteger adecuadamente a clientes e inversionistas. Fortalecer las exigencias regulatorias obliga también a considerar su proporcionalidad y sus efectos sobre el funcionamiento del mercado. La calidad de las decisiones del Consejo depende de una adecuada ponderación de estos objetivos, sobre la base de la evidencia y dentro de las facultades que le otorga la ley.

Considerando las transformaciones que está experimentando la industria financiera y los desafíos que enfrenta actualmente la CMF, quisiera referirme a cuatro ámbitos prioritarios y de especial relevancia para el trabajo que desarrolla la institución:

1) **Modernización del Mercado de Capitales e Implementación de la Agenda Normativa Reciente.** La profundización del mercado de capitales y la ampliación de las alternativas de financiamiento constituyen desafíos relevantes para el país. En este ámbito, la CMF ha venido impulsando una agenda de modernización regulatoria que contempla iniciativas para simplificar exigencias, facilitar el acceso al mercado y perfeccionar los estándares de información y gobierno corporativo, manteniendo adecuados resguardos. El Congreso Nacional le ha otorgado nuevas e importantes competencias que requieren un despliegue regulatorio y operativo riguroso. Destaca la ejecución del cronograma gradual de la ley N° 21.521 (Ley

Fintech) que supone importantes desafíos tecnológicos, regulatorios e institucionales. En ese marco, la consolidación del Sistema de Finanzas Abiertas (Open Finance) exige garantizar la interoperabilidad, fomentar la competencia en la prestación de servicios financieros y asegurar que los clientes dispongan de información transparente y control efectivo sobre sus datos personales.

Igualmente, el proyecto de ley de Mercado de Capitales IV (MK4), actualmente en tramitación, contempla modificaciones que, de aprobarse, incidirán en las responsabilidades de la CMF, entre otras materias vinculadas con el acceso al financiamiento, la protección de los inversionistas y el gobierno corporativo. Su futura implementación deberá considerar las atribuciones y capacidades institucionales del regulador.

2) **Protección de los Clientes y Educación Financiera**. La educación financiera constituye una política preventiva que favorece la inclusión y el adecuado funcionamiento del sistema financiero. Su profundización contribuye a:
 - Reducir asimetrías de información y barreras de inclusión;
 - Fortalecer la toma de decisiones de inversión y endeudamiento responsable por parte de las familias; y
 - Promover la confianza en la institucionalidad financiera;

 Sin embargo, la protección de los clientes no puede descansar únicamente en la educación financiera. Requiere también una supervisión efectiva de la conducta de las instituciones, que considere la transparencia de la información, las prácticas de comercialización, la idoneidad de los productos y el tratamiento de los reclamos. Esta dimensión forma parte de las responsabilidades permanentes de la CMF y de su agenda de perfeccionamiento regulatorio.

3) **Ciberseguridad, Resiliencia Operacional y Protección de Datos Personales**. La creciente digitalización y la aparición de nuevos modelos de negocios financieros introducen desafíos complejos en materia de resiliencia operativa, ciberseguridad y privacidad. La CMF ha venido desarrollando una labor de coordinación interinstitucional con la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI) y deberá hacerlo con la futura Agencia de Protección de Datos Personales (creada por la ley N° 21.719). En este contexto, cobran especial relevancia la supervisión preventiva y los estándares aplicables en

gestión de riesgos tecnológicos, respuesta ante incidentes cibernéticos y salvaguarda de la información confidencial de los usuarios.

4) **Perfeccionamiento del Marco Regulatorio e Iniciativas Pendientes.** La agenda regulatoria de la CMF comprende también materias prudenciales que requieren perfeccionamiento continuo, considerando la evolución de los riesgos financieros, las características del mercado chileno y la oportunidad de cerrar brechas estructurales en la supervisión financiera, alineando el marco local con los estándares internacionales. Entre ellas figuran:

 - **Supervisión basada en riesgos para la industria aseguradora:** la CMF ha avanzado durante años en este enfoque, evaluando la gestión de riesgos de las compañías, desarrollando metodologías de capital basado en riesgos y realizando estudios de impacto. Estos avances constituyen una base importante para completar la modernización del régimen de solvencia y capital de las aseguradoras, sin embargo, se requieren modificaciones legales aún pendientes.

 - **Mecanismos de resolución bancaria:** la CMF ha formulado una propuesta para perfeccionar el marco legal destinado a enfrentar situaciones de estrés financiero o inviabilidad bancaria, es clave contar con herramientas de resolución ordenada que resguarden los fondos de los depositantes, prevengan contagios sistémicos y minimicen el uso de recursos públicos.

Reitero mi sincero agradecimiento a esta Comisión por el espacio de presentación. De contar con la ratificación de este Honorable Senado, asumo el compromiso de volcar toda mi experiencia jurídica, vocación pública y capacidad de trabajo colegiado al servicio de la CMF, contribuyendo a consolidar un sistema financiero sólido, transparente e inclusivo en beneficio de nuestro país.